GUIA PRACTICA DE TESTAMENTARIAS PARA HEREDEROS

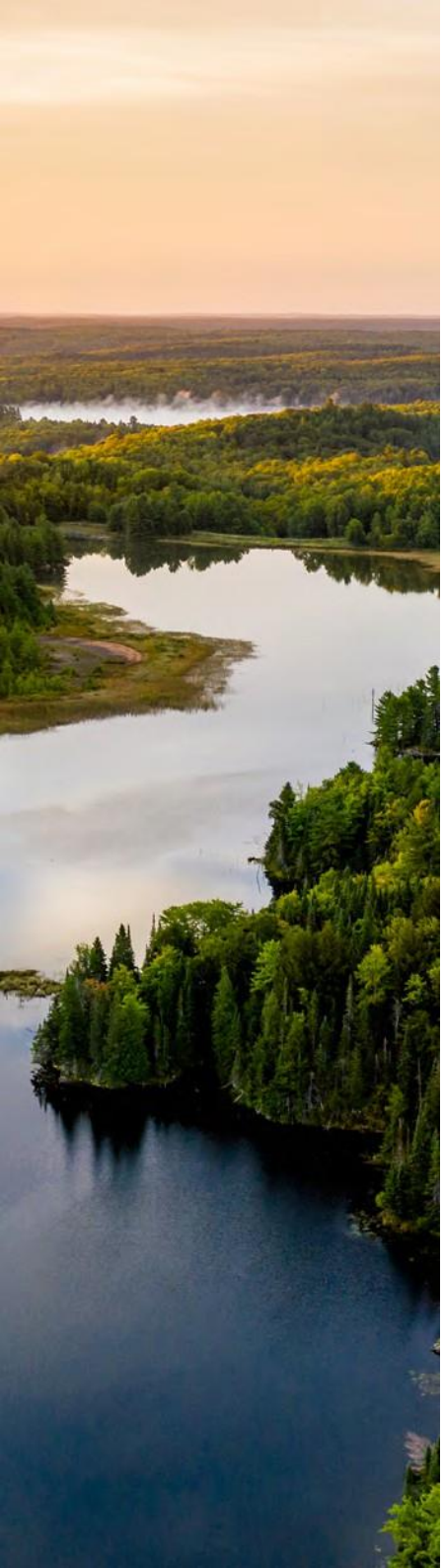

Hagamos **fácil** lo difícil.

Lo importante es estar acompañado.

Sabemos que es un momento difícil y **queremos acompañarte** en los trámites a seguir.

Por ello hemos creado esta guía de ayuda a los herederos, en la que podrás consultar paso a paso las gestiones y documentación necesaria para tramitar la herencia.

Además, ponemos a tu disposición un equipo especializado para resolver tus dudas.

900 10 49 28

Teléfono gratuito disponible de lunes a jueves de 9 a 19 horas y viernes de 9 a 17 horas, excepto festivos.

Estaremos a tu lado en cada paso, **lo importante es estar acompañado.**

Santander

1 Solicitud del Certificado de Posiciones

El primer paso para tramitar una herencia es comunicar al banco la defunción y solicitar el certificado de posiciones **a fecha de fallecimiento.**

Este documento **certifica la titularidad y saldos de los productos** que el fallecido tenía en Banco Santander y es necesario para liquidar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Documentación necesaria:

- Certificado de defunción que expide el Registro Civil.
- Certificado de últimas voluntades que expide el Ministerio de Justicia.
- Testamento o acta de declaración de herederos. De no existir testamento, el cónyuge y los hijos pueden solicitarlo presentando certificado de últimas voluntades y el libro de familia.
- D.N.I. heredero/s.

¿Cómo hacerlo?

1. En **cualquier oficina de Banco Santander**, aportando la documentación necesaria.
2. Y si eres cliente también **a través de tu banca online**, accede con tus claves al Buzón / Testamentarías / Solicitud de certificado de posiciones.

Es importante saber que...

Si lo deseas, también puedes solicitar en cualquier oficina de Banco Santander los movimientos de las cuentas del año anterior al fallecimiento.

Si el fallecido tuviera contratados seguros de vida, junto con el certificado de posiciones, se entregarán las correspondientes notas informativas.

Salvo indicaciones por parte de los herederos y cotitulares, el banco continúa atendiendo los pagos y recibos domiciliados en la cuenta del fallecido.

¿Tienes alguna duda de este paso? Visita la sección de preguntas frecuentes.

2 Liquidación del Impuesto de Sucesiones

La liquidación del Impuesto de Sucesiones es un requisito necesario para poder disponer de los productos del fallecido.

En dicha liquidación tienes que incluir todos los productos del fallecido que figuran en el Certificado de Posiciones previamente facilitado por Banco Santander (a excepción de los Planes de Pensiones).

Como consecuencia de dicha liquidación los herederos deberán o bien proceder a su pago o bien obtener la correspondiente declaración de exención o prescripción del Impuesto de Sucesiones.

¿Cómo hacerlo?

El plazo para liquidar el impuesto es de **6 meses desde el fallecimiento** ante el organismo recaudador de la Comunidad Autónoma en la que el fallecido tenía su última residencia. Si el fallecido y/o el heredero no tuviera su residencia habitual en España, la liquidación del impuesto debe realizarse en la Agencia Tributaria Estatal.

Es importante saber que...

Los herederos pueden pagar el importe del impuesto de sucesiones con cargo a las posiciones del fallecido en Banco Santander.

Banco Santander puede entregar este importe mediante cheque bancario a favor de la Administración Tributaria correspondiente o a través de cargo en cuenta de la carta de pago.

¿Tienes alguna duda de este paso? Visita la sección de preguntas frecuentes.

3 Solicitud de la Tramitación de la Herencia

Ya tienes el certificado de posiciones y has liquidado el impuesto de sucesiones. El siguiente paso es solicitar la tramitación de la herencia mediante un impreso que te facilitará el banco.

Con este impreso, la persona interesada identifica a la persona fallecida y facilita sus datos de contacto para que Banco Santander pueda comunicar con ella en caso de ser necesario.

Puedes descargar aquí el impreso.

Documentación necesaria:

- Documento (notarial o privado) de aceptación y partición de herencia
- Liquidación del impuesto de sucesiones y donaciones

¿Cómo hacerlo?

En cualquier oficina de Banco Santander.

Es importante saber que...

Si el fallecido tuviera contratados planes de pensiones, seguros de vida o accidentes, será necesario cumplimentar y entregar otros impresos y documentos adicionales.

A continuación, te indicamos cuales son los impresos adicionales:

- Solicitud de prestación del plan de pensiones por fallecimiento.
- Declaración del beneficiario facilitada por la compañía aseguradora.

Documentación adicional a entregar en caso de planes de pensiones o seguros:

Documentos adicionales	¿Es requerido para planes de pensiones?	¿Es requerido para seguros?	¿Cuándo tengo que presentarlo?
Fotocopia del Libro de Familia completo incluyendo las páginas en blanco	SI	SI	En todos los casos
Fotocopia del Boletín de adhesión donde figuran los beneficiarios (entregado al fallecido en la contratación y depositada una copia en la oficina donde se contrató)	SI	NO	En todos los casos
Fotocopia del NIF de los beneficiarios		SI	Si los beneficiarios son distintos a los heredados
Copia actualizada del Certificado de Matrimonio expedido por el Registro Civil	SI	SI	Si el fallecido estaba casado en el momento del fallecimiento
Certificado de cuenta bancaria	SI	SI	Si quiere cobrarlo en cuenta de otro Banco distinto al Santander
I.R.P.F. Modelo 145 de retenciones al pagador	SI	NO	En caso de situaciones especiales que justifique una menor retención en el I.R.P.F. (ej. minusvalía)
Informe médico/s sobre la fecha de diagnóstico de la enfermedad o patología origen del fallecimiento del asegurado, así como informe médico del servicio de urgencias, en caso de existir	NO	SI	Si el fallecimiento se produce por enfermedad o patología diagnosticada previamente al fallecimiento
Copia de posibles actuaciones judiciales incoadas con motivo del accidente, así como copia de la autopsia e informe toxicológico, en caso de haberlo.	NO	SI	Si el fallecimiento es por accidente

¿Tienes alguna duda de este paso? Visita la sección de preguntas frecuentes.

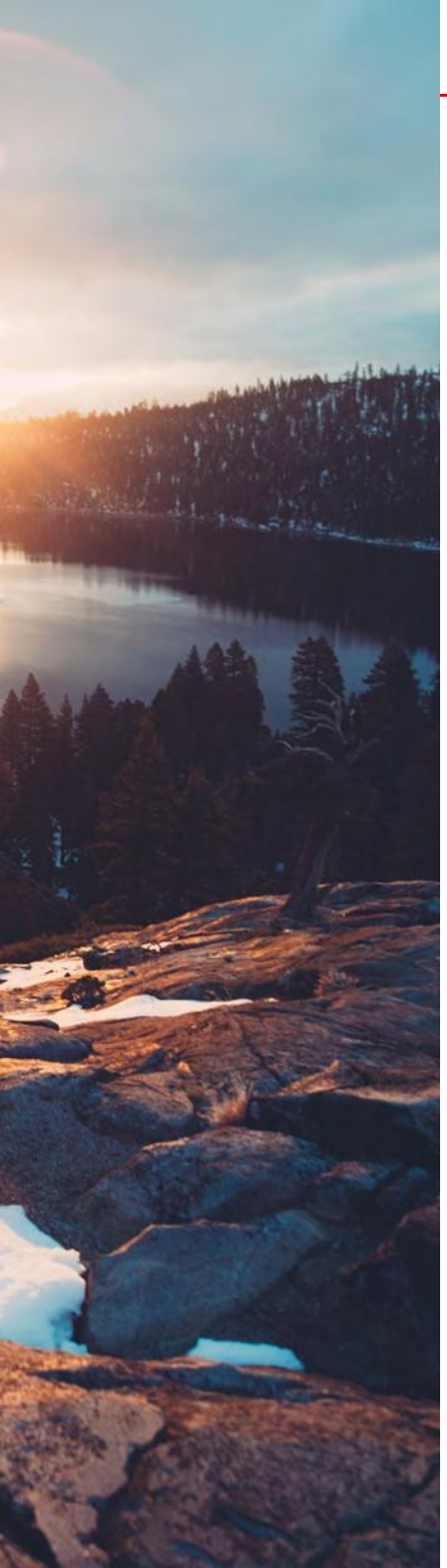

4 Reparto de la Herencia

Para realizar el reparto, Banco Santander verifica los documentos facilitados por el heredero y procede a:

- Repartir o cambiar la titularidad de los depósitos bancarios en los términos señalados por los herederos en el Documento de Aceptación y Partición de Herencia (notarial o privado)
- Abonar el importe de los planes de pensiones y de las prestaciones previstas en los seguros de vida riesgo, vida ahorro y accidentes.

¿Cómo hacerlo?

1. El Banco te contactará de manera personalizada para informarte sobre la forma de disposición de los saldos y productos del fallecido.
2. En caso de tener que firmar contratos para el traspaso/contratación de algún producto, puedes hacerlo en cualquier oficina de Banco Santander.

Es importante saber que...

En caso de que los saldos de las cuentas hubiesen variado desde la fecha de fallecimiento, los herederos deben firmar nuevas instrucciones de reparto de los saldos actuales (*anexo 6*).

Si el fallecido tuviera valores y fondos de inversión, los herederos firmarán los correspondientes contratos. Si se trata de acciones, pueden transmitirse a un depósito de valores abierto en otra entidad financiera, para lo cual será necesario acompañar **certificado de titularidad correspondiente.**

Y si el fallecido tuviera préstamos o créditos, puedes acudir a una Oficina de Banco Santander donde te ampliarán esta información.

Ponemos a tu disposición a nuestro equipo de **gestores especializados** que te ayudaran a conocer los productos que se adapten a tus necesidades.

¿Tienes alguna duda de este paso? Visita la sección de preguntas frecuentes.

Lista de documentos esenciales

- Certificado de defunción
- Certificado de últimas voluntades
- Registro de contratos de seguros para cobertura de fallecimiento
- Testamento
- Acta de notoriedad o acta de declaración de herederos
- Documento de aceptación y partición de herencia
- Liquidación del impuesto de sucesiones y donaciones

Ojalá lo pudiésemos hacer por ti...

Sabemos que este puede ser un momento de confusión, por eso estamos aquí para **ayudarte.**

El proceso de testamentarías exige una serie de documentos que pueden parecer abrumadores. Sin embargo, **estaremos a tu lado para orientarte** y decirte cuáles son, dónde encontrarlos, cómo obtenerlos y por qué son importantes para el proceso.

A continuación, encontrarás la lista de documentos que hemos señalado en la guía para que sepas cómo conseguirlos.

Santander

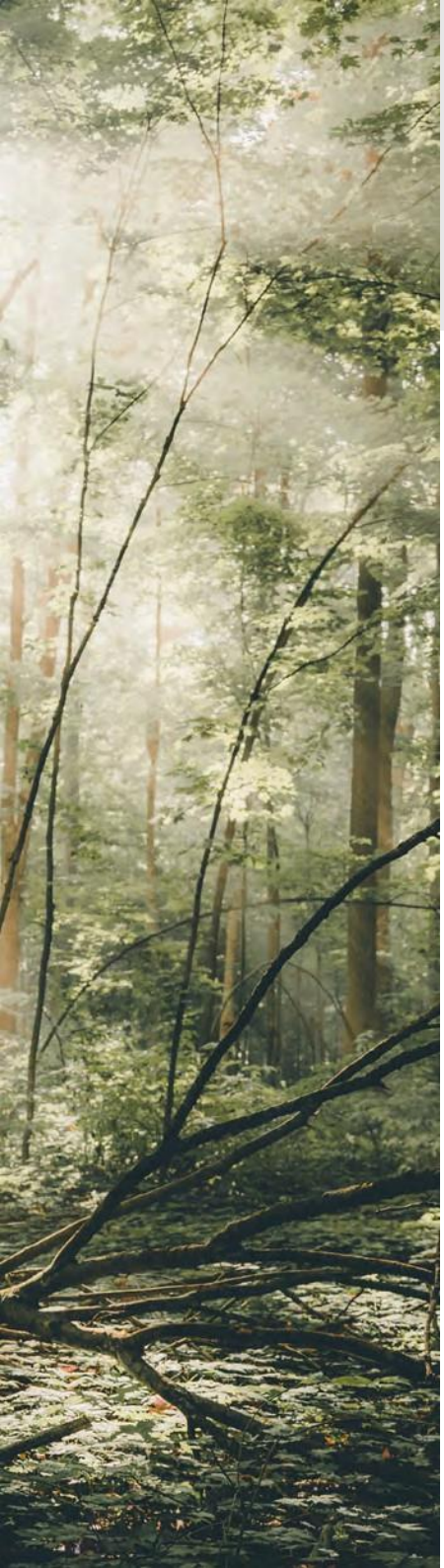

¿Qué es el certificado de defunción?

Es el documento que acredita el fallecimiento de una persona. Se trata de un documento informativo oficial expedido por el Registro Civil.

¿Cómo se solicita?

- **De forma presencial en el Registro Civil,** donde esté inscrito el fallecimiento, aportando el D.N.I. de la persona que solicite el certificado.

- **Por correo ordinario,** enviando una carta al Registro Civil indicando claramente el nombre y la dirección postal a la que se vaya a enviar el certificado, haciendo constar en la solicitud los siguientes datos:

    - Nombre, apellidos y D.N.I. de la persona que solicita el certificado.
    - Nombre y apellidos del fallecido, lugar y fecha del fallecimiento.

- **Por internet,** a través de la página oficial del Ministerio de Justicia. https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-defuncion

Plazo máximo de entrega:

20/35 días en función del Organismo emisor (Registro Civil/Juzgado de Paz).

¿Qué es el certificado de últimas voluntades?

El certificado de últimas voluntades es el **documento obligatorio que acredita si una persona ha otorgado testamento/s y ante qué notario/s.** De esta forma, los herederos podrán dirigirse al Notario autorizante del último testamento y obtener una copia autorizada del mismo. Este documento es necesario para realizar cualquier trámite sucesorio.

¿Cuándo hay que solicitarlo?

Una vez transcurridos quince días hábiles desde el día del fallecimiento, a través del Modelo 790 debidamente cumplimentado. Puedes descargarlo en la página del Ministerio de Justicia u obtener gratuitamente en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, con justificante de pago de la tasa correspondiente (que puede hacerse efectiva en cualquier oficina de Banco Santander) y acompañando Certificado literal de defunción expedido por el Registro Civil.

¿Cómo se solicita?

- **De forma presencial en la Oficina Central de Atención al Ciudadano,** Calle Bolsa nº 8 si se realiza en la Comunidad Autónoma de Madrid o en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia para el resto de las Comunidades Autónomas.
- **Por correo ordinario,** enviando la solicitud a la siguiente dirección: Registro General de Actos de Última Voluntad, Ministerio de Justicia, Plaza Jacinto Benavente 3, 28012 Madrid.
- **Por internet,** a través de la página oficial del Ministerio de Justicia.
https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-actos-ultima

Plazo máximo de entrega:
35/45 días en función del Organismo emisor.

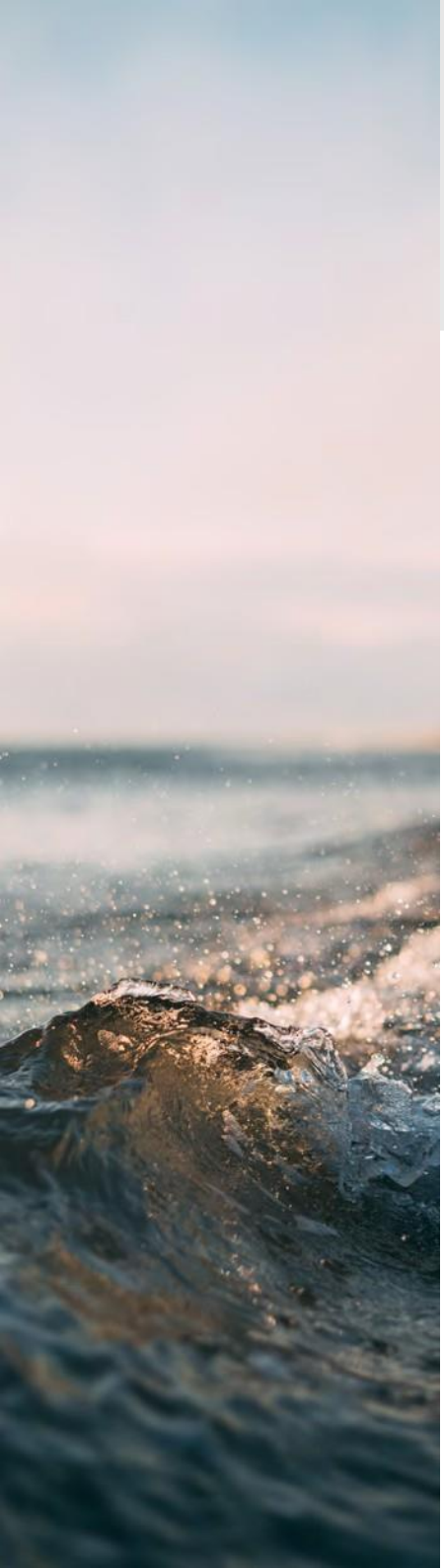

¿Qué es el registro de contratos de seguros para cobertura de fallecimiento?

El registro de contratos de seguros para cobertura de fallecimiento es un **registro público** dependiente del Ministerio de Justicia. Permite a los posibles interesados acceder a la información necesaria, para **saber si la persona fallecida disponía de un seguro en caso de fallecimiento** y con qué compañía lo tenía contratado. Su finalidad es permitir a los posibles beneficiarios dirigirse a la aseguradora para consultar si figuran como beneficiarios y en su caso, reclamar la prestación derivada del contrato.

¿Qué contratos de seguro figuran en el Registro?

Los contratos de seguros cuyos datos han de figurar en el Registro, son los relativos a los **seguros de vida con cobertura de fallecimiento** y a los seguros de **accidentes que cubran la contingencia de la muerte del asegurado,** ya se trate de pólizas individuales o colectivas.

¿Cuándo hay que solicitarlo?

Una vez transcurridos quince días hábiles desde el día del fallecimiento, a través del Modelo 790 debidamente cumplimentado.

Plazo máximo de entrega:

35/45 días en función del Organismo emisor.

Puedes descargarlo en la página del Ministerio de Justicia u obtener gratuitamente en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, con justificante de pago de la tasa correspondiente (que puede hacerse efectiva en cualquier oficina de Banco Santander) y acompañando Certificado literal de defunción expedido por el Registro Civil.

¿Cómo se solicita?

- **De forma presencial** en la Oficina Central de Atención al Ciudadano, Calle Bolsa nº 8 si se realiza en la Comunidad Autónoma de Madrid o en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia para el resto de las Comunidades Autónomas.
- **Por correo ordinario,** enviando la solicitud a la siguiente dirección: Registro General de Actos de Última Voluntad, Ministerio de Justicia, Plaza Jacinto Benavente 3, 28012 Madrid.
- **Por internet,** a través de la página oficial del Ministerio de Justicia: https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-contratos-seguros

¿Qué es el testamento?

Es un acto de última voluntad, por el que una persona ordena su sucesión para después de su muerte.

¿Cómo se solicita?

En el certificado de últimas voluntades se hace constar la fecha y Notario ante el cual la persona ahora fallecida otorgó testamento. Los herederos deberán acudir a dicho Notario para solicitar una copia autorizada del mismo. Si el Notario ante el cual se otorgó testamento hubiera fallecido o se hubiera jubilado o trasladado, en la página web del Consejo General del Notariado (http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/inicio) podrá localizar al nuevo Notario que custodia el protocolo del anterior. Igualmente, para obtener dicha información podrá acudir al Colegio Notarial de su Comunidad Autónoma o bien al Notario que estime oportuno.

¿Qué es el acta de notoriedad o acta de declaración de herederos?

Es el documento notarial que acredita quiénes son los herederos, en el caso de que el fallecido no hubiera otorgado testamento.

¿Dónde se solicita?

Las personas que se consideren herederos deberán acudir a un Notario competente para obtener la declaración de herederos mediante acta de notoriedad. Los Notarios competentes son los del lugar en el cual el fallecido tuviera su residencia habitual, el del lugar donde el difunto tenga la mayor parte de su patrimonio, del lugar en el que hubiera fallecido o bien el notario de un distrito colindante a los anteriores.

Los declarados herederos mediante acta de notoriedad acreditarán su derecho aportando el acta final de declaración de herederos expedida por el Notario.

¿Qué es el documento de aceptación y partición de herencia?

Es el documento por el cual todos los **herederos proceden a inventariar y valorar los bienes de la herencia,** para repartir los mismos de manera concreta y determinada.

¿Dónde se obtiene?

Este documento puede ser público (ante Notario) o privado.

En el caso de que sea privado, será necesario el reconocimiento de las firmas de todos los herederos que consten en el documento. Dicho reconocimiento puede efectuarse:

- Personándose los herederos en una oficina de Banco Santander (no siendo necesaria la comparecencia de todos ellos de forma conjunta pudiendo efectuarse de forma individual y en momentos diferentes).
- Legitimación de firmas ante Notario.

Como *anexo nº 2* se facilita modelo de documento privado de adjudicación de bienes.

¿Por qué es importante?

Este documento **es necesario para que los herederos efectúen la adjudicación de las posiciones** en Banco Santander de forma concreta e individualizada entre ellos. Deben tener en cuenta además los siguientes aspectos:

- En caso de que se adjudiquen al cónyuge viudo participaciones en fondos de inversión y/o acciones, deberá especificarse si dicha adjudicación es realizada en pago de derechos hereditarios, o en pago de sus derechos en la sociedad de gananciales (*anexo nº 3*).
- En los contratos de valores/fondos de inversión, en caso de que exista cotitular que no ostente la condición de heredero, deberá presentar su consentimiento a favor de los herederos de la parte declarada como propiedad del fallecido (*anexo nº 4*).

Santander

¿En qué consiste esta liquidación de impuestos?

Dentro los seis meses posteriores al fallecimiento, los herederos deben cumplimentar sus obligaciones tributarias en relación con el impuesto de sucesiones y donaciones, procediendo a su pago o bien obteniendo la correspondiente declaración de exención o prescripción.

¿Dónde se tramita la liquidación?

En la **Oficina Liquidadora de la Comunidad Autónoma** en la que el fallecido tuviera su última residencia habitual. Los herederos pueden abonar el importe del impuesto de sucesiones y donaciones con cargo a las posiciones del fallecido en Banco Santander. Para ello deberán aportar la documentación que acredite tanto el fallecimiento como su derecho hereditario y al menos, un documento firmado por todos ellos donde soliciten el pago del impuesto de sucesiones y donaciones con cargo a bienes concretos del fallecido y por un importe determinado.

El importe de la cuota del impuesto podrá ser entregado a los herederos mediante cheque bancario nominativo a favor de la Oficina Liquidadora correspondiente o bien mediante cargo en cuenta de la carta de pago correspondiente.

Anexos de documentos bancarios

Aquí encontrarás los documentos bancarios para cumplimentar.

Anexo 1: Solicitud de la tramitación de la herencia

Anexo 2: Documento de adjudicación de bienes

Anexo 3: Documento a suscribir por el cónyuge viudo señalando el concepto por el que se le adjudican participaciones en fondos de inversión y/o acciones (herencia/gananciales)

Anexo 4: Documento de consentimiento a firmar por el cotitular de los depósitos de valores y fondos de inversión

Anexo 5: Documento de extinción del proindiviso

Anexo 6: Documento de adjudicación de saldos actuales de depósitos de metálico (cuentas corrientes, ahorro y plazos fijos)

Anexo 7: Documento de adjudicación en pleno dominio de saldos actuales de depósitos de metálico (cuentas corrientes, ahorro y plazos fijos)

Anexo 8: Solicitud de prestación de planes de pensiones

Anexo 9: Declaración del interesado (personas físicas). Es para el cobro de seguros

Anexo 10: Disposición por el cotitular de depósitos de acciones y/o fondos de inversión

Preguntas frecuentes

Sabemos que durante el proceso de Testamentarias pueden surgir algunas preguntas. Por eso hemos creado esta sección donde encontrarás respuesta a las dudas más frecuentes.

Paso 1: Solicitud del certificado de posiciones.

- **¿Cuándo debo informar el fallecimiento del titular de la cuenta?**

No hay un plazo estipulado, pero te recomendamos que nos lo comuniques cuanto antes para poder iniciar el proceso de Testamentaría y así podrás disponer de los bienes.

- **¿Qué es el certificado de últimas voluntades?**

Es un documento obligatorio expedido por el Ministerio de Justicia que acredita si una persona ha otorgado testamento y ante qué notario.

- **¿Qué es el acta de notoriedad?**

Para el caso de que una persona no hubiese hecho testamento, el acta de notoriedad es el documento notarial que acredita quiénes son sus herederos.

- **¿Cómo puedo formalizar la aceptación y partición de la herencia?**

Puede llevarse a cabo tanto en documento público (ante notario) como en documento privado firmado por todos los herederos, debiendo dichas firmas ser reconocidas por entidad bancaria o legitimadas por notario.

- **¿Qué sucede con las cuentas o los productos una vez se informa el fallecimiento del titular?**

Una vez que se informa del fallecimiento se aplican las siguientes medidas en las cuentas y productos que tiene el titular:

› Baja de autorizados y apoderados del fallecido.
› En caso de existir cotitulares vivos en los depósitos, se mantendrán los autorizados y apoderados que correspondan.
› Cancelación tarjetas del fallecido.
› Baja del contrato multicanal y otros canales a distancia a nombre del fallecido.
› Bloqueo de los depósitos de acciones y participaciones en fondos de inversión.

- **¿Qué pasará con los recibos y domiciliaciones?**

Los recibos, pagos y transferencias domiciliados se seguirán atendiendo salvo instrucciones en contra cursadas por todos los herederos.

- **¿Qué ocurre con la pensión del fallecido?**

A partir del mes siguiente al fallecimiento no corresponde el abono de pensiones, por lo que Banco Santander, a petición de la Seguridad Social, devolverá el importe requerido.

Paso 2: Liquidación del impuesto de sucesiones.

- **¿Cuál es el plazo para liquidar los impuestos de sucesiones y donaciones?**

Debe liquidarse el correspondiente impuesto dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento.

- **¿Puedo pagar los impuestos de sucesiones y donaciones con cargo a las posiciones titularidad del fallecido?**

Sí, es posible pagar los impuestos disponiendo de los bienes del fallecido depositados en el banco. Para ello es necesario que se acredite fallecimiento y derecho hereditario, debiendo todos los herederos dictar instrucciones al respecto.

Paso 3: Solicitud de la tramitación de la herencia.

- **¿Quién puede solicitar la testamentaría?**

Este procedimiento puede realizarlo quien ostente interés legítimo en la herencia debiendo acreditar dicha condición mediante certificado de defunción, certificado de últimas voluntades y testamento o acta de notoriedad.

Paso 4: Reparto de la herencia.

- **¿Qué hacer cuando los bienes han sido adjudicados entre los herederos de forma conjunta y éstos desean recibir las posiciones de forma individualizada?**

Deberá firmarse por todos los herederos el Anexo 5: Documento de extinción del proindiviso.

- **¿Quién es el usufructuario y el nudo propietario?**

El usufructuario tiene derecho a percibir los frutos y rentas de los productos objeto del usufructo (intereses, dividendos, etc.). El nudo propietario conserva la titularidad de los productos, pero no percibe sus frutos y rentas.

- **¿Qué sucede cuando los saldos en cuentas corrientes/ahorro/plazo fijo han sido adjudicados en usufructo y nuda propiedad?**

Deberán aportar nuevo escrito suscrito por la totalidad de los herederos en el cual se adjudiquen dichos saldos en pleno dominio, dada la imposibilidad operativa de llevar a cabo la adjudicación efectuada. Anexo 7: Documento de adjudicación en pleno dominio de saldos actuales de depósitos de metálico (cuentas corrientes, ahorro y plazos fijos).

- **¿Cómo se valora el usufructo y la nuda propiedad?**

Según la normativa tributaria, el usufructo se valora mediante la fórmula: 89 – edad de la persona usufructuaria.
El resultado obtenido será el porcentaje que corresponda al valor del usufructo.
Mientras que la nuda propiedad se valora con la siguiente fórmula: 100 – valor usufructo.
El resultado obtenido será el porcentaje que corresponda al valor de la nuda propiedad.
Ejemplo: si la persona usufructuaria tiene 60 años, el valor del usufructo es 89-60 = 29. El valor del usufructo es el 29% del saldo en pleno dominio. Y el valor de la nuda propiedad será 100-29 = 71. Es decir, quien tenga la nuda propiedad recibirá el 71% del saldo en pleno dominio.

- **¿Cómo se reparte la herencia si el fallecido fuese titular de acciones y/o fondos de inversión?**

Es necesario que los herederos adjudicatarios de estos productos acudan a una oficina del banco para firmar los correspondientes contratos. Tratándose de acciones, podrán transmitirse las mismas a un depósito de valores abierto en otra entidad bancaria. En este último caso, deberá aportarse certificado de titularidad correspondiente.

- **¿Qué sucede cuando el fallecido fuese titular de préstamos o créditos?**

Si el fallecido tuviera préstamos o créditos, puedes acudir a una Oficina del Banco Santander donde te ampliarán esta información.

Muchas gracias

Santander

Ciudad ..... día ..... mes ..... año .....

ANEXO 1
SOLICITUD PARA LA TRAMITACIÓN DE TESTAMENTARÍA

Datos de contacto de la persona interesada en el Testamentaría

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

NIF: .....

DIRECCIÓN: .....

TELÉFONO: ..... HORARIO DE CONTACTO: .....

EMAIL: ..... RELACIÓN CON EL FALLECIDO: .....

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA: .....

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

NIF: ..... FECHA DEL FALLECIMIENTO: .....

En mi condición de representante de los interesados en la sucesión de la persona indicada, solicito se lleven a cabo los trámites oportunos para la adjudicación/cambio de titularidad de los depósitos titularidad del fallecido y/o para la tramitación del expediente por fallecimiento por parte de la gestora de planes de pensión/aseguradora o entidad de previsión social voluntaria (EPSV), según resulta de la documentación aportada.

Asimismo, manifiesto haber sido informado de la existencia de una comisión de noventa euros más los impuestos correspondientes, por el asesoramiento u orientación jurídica en orden a la resolución del expediente de testamentaría.

Se exceptúa del cobro de dicha comisión los Planes de Pensiones, Seguros de Vida, Seguros de Ahorro y Entidades de Previsión Social Voluntaria.

Para el caso de que existan valores, he sido informado de que la comisión es del 1% sobre el valor de los mismos, con un mínimo de nueve euros por cada línea de valor.

En todo caso, en el supuesto de existir valores sólo se aplicará ésta última comisión

Se acompaña la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA GESTIONAR LA TESTAMENTARÍA

- Certificado de defunción.
- Certificado Últimas Voluntades.
- Testamento o acta de notoriedad o auto judicial firme de declaración de herederos.
- Escritura notarial de partición y adjudicación de bienes (o, en su caso, del documento privado de inventario y adjudicación de bienes firmado por todos los herederos con el correspondiente reconocimiento de sus firmas por entidad financiera nacional u organismo oficial).
- Liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones de los beneficiarios de las posiciones en Banco Santander, que acredite el pago, exención o prescripción de dicho impuesto.
- Documento de Identidad de los herederos (DNI, Tarjeta de residencia, Pasaporte, etc.).

Banco Santander, S.A, Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 SANTANDER- R. M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª, C.I.F. A-39000013.

Santander

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA GESTIONAR EL COBRO DE PLANES DE PENSIONES, PLANES DE PREVISIÓN DONDE EL BANCO SANTANDER ES SOCIO PROMOTOR / PROTECTOR, SEGUROS DE VIDA Y AHORRO DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO SANTANDER Y PARTICIPADAS.

Banco Santander, S.A, Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 SANTANDER- R. M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª, C.I.F. A-39000013.

1. Documentos facilitados por el Banco y aportados debidamente cumplimentados y firmados por los herederos / beneficiarios

DOCUMENTO	PLANES DE PENSIONES/ PREVISIONES	SEGUROS	¿CUÁNDO TENGO QUE PRESENTARLO?	MARCAR EN CASO DE ADJUNTARSE EN ESTA SOLICITUD
Solicitud de prestación del plan de pensiones por fallecimiento debidamente cumplimentada y firmada	✓		Siempre. Se requiere firma de todos los beneficiarios, indicando la cuenta en la que quieren recibir la transferencia	
Declaración del Beneficiario (DDC) facilitado por la compañía aseguradora por normativa FATCA CRS (solo para seguros de ahorro)		✓	Solo para seguros de ahorro	

2. Documentos aportados por los herederos/beneficiarios

DOCUMENTO	PLANES DE PENSIONES/ PREVISIONES	SEGUROS	¿CUÁNDO TENGO QUE PRESENTARLO?	MARCAR EN CASO DE ADJUNTARSE EN ESTA SOLICITUD
Fotocopia del Libro de Familia completo incluyendo las páginas en blanco	✓	✓	Siempre	
Fotocopia del Boletín de adhesión donde figuran los beneficiarios (entregado al fallecido en la contratación y depositada una copia en la oficina donde se contrató)	✓		Siempre	
Fotocopia del NIF de los beneficiarios	✓	✓	Si los beneficiarios son distintos a los heredados	
Copia actualizada del Certificado de Matrimonio expedido por el Registro Civil	✓	✓	Si el fallecido estaba casado en el momento del fallecimiento	
Certificado de cuenta	✓	✓	Si quiere cobrarlo en cuenta de otro Banco distinto al Santander	

Santander

DOCUMENTO	PLANES DE PENSIONES/ PREVISIONES	SEGUROS	¿CUÁNDO TENGO QUE PRESENTARLO?	MARCAR EN CASO DE ADJUNTARSE EN ESTA SOLICITUD
I.R.P.F. Modelo 145 de retenciones al pagador	✓		En caso de situaciones especiales que justifique una menor retención en el IRPF (ejemplo: minusvalía)	
Informe médico/s sobre la fecha de diagnóstico de la enfermedad o patología origen del fallecimiento del asegurado, así como informe médico del servicio de urgencias, en caso de existir		✓	Si el fallecimiento se produce por enfermedad o patología diagnosticada previamente al fallecimiento	
Copia de posibles actuaciones judiciales incoadas con motivo del accidente, así como copia de la autopsia e informe toxicológico, si hubiera		✓	Si el fallecimiento es por accidente	

AUTORIZO EXPRESAMENTE a Grupo Santander para que contacte conmigo en el horario expuesto en el encabezamiento de esta solicitud, con el fin de obtener y facilitar la información y/o documentos que se precisen para el buen fin de la presente petición o bien para llevar a cabo cualquier gestión directamente relacionada con los contratos descritos.

Asimismo conozco la existencia del Servicio de Orientación al Heredero/Beneficiario a través del teléfono 900.10.49.28 en horario ininterrumpido de atención de 8 a 19 horas de lunes a viernes, el cual da soporte y orienta a los herederos/ beneficiarios para la gestión del expediente de sucesión, así como de la "Guía práctica de Testamentarías" la cual se encuentra a mi disposición en la página web de esta entidad.

Fdo.

Banco Santander, S.A, Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 SANTANDER- R. M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª, C.I.F. A-39000013.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Los datos de carácter personal (en adelante, los "Datos") que la persona física facilite a Banco Santander, S.A (en adelante, el "Banco"), incluyendo los de cualquier tercero interesado en la herencia, (heredero y/o beneficiario), (en adelante, respectivamente, el "Solicitante" y el "Interviniente", y conjuntamente, los "Interesados"), en relación con la presente solicitud, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento, principalmente, para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

(i) La tramitación del expediente de testamentaria solicitado, así como todas las actuaciones oportunas tendentes a la adjudicación y reparto del caudal hereditario. Este tratamiento resulta necesario para la ejecución de la presente solicitud.

(ii) La cesión de los datos personales recogidos en la documentación aportada para la testamentaria a Santander Pensiones SA EGFP, a Santander Previsión 1, E.P.S.V., a Santander Previsión Colectiva, E.P.S.V., a Allianz Popular Pensiones, E.G.F.P. S.A.U., a Europrevisión, E.P.S.V., a Europrevisión Colectivos, E.P.S.V., a Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A., a Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. a Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A., y a Popular Vida 2020, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., en caso de que tenga productos contratados con dichas Gestoras o Aseguradoras, comercializados o distribuidos por Banco Santander S.A, con la finalidad de que puedan tramitar los expedientes de testamentaría y, en su caso, los siniestros de seguros y el cobro de planes de pensiones. Este tratamiento resulta necesario para la ejecución de la presente solicitud.

(iii) En caso de que procediese atendiendo al tipo de solicitud efectuada, y en virtud de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Banco podrá tratar los datos de los Interesados, con el fin de realizar la correspondiente declaración ante las autoridades en los casos establecidos al efecto, respecto de movimientos de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador. Este tratamiento se realizará en cumplimiento de una obligación legal de cuyo cumplimiento el Banco es responsable.

(iv) La prevención, investigación y/o descubrimiento de actividades fraudulentas, incluyendo eventualmente la comunicación de los Datos de los Interesados a terceros, sean o no empresas del Grupo Santander. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos del Banco.

(v) La realización de procedimientos de anonimización, tras los cuales el Banco ya no estará en disposición de identificar a los Interesados. La finalidad de dichos procedimientos es utilizar la información anonimizada con fines estadísticos y para la elaboración de modelos de comportamiento. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos del Banco.

(vi) La realización de encuestas de satisfacción sobre este servicio de gestión de testamentarías y/o la atención prestada, ya sea por medios electrónicos o no, sin que exista un interés en la identidad de los entrevistados para extraer información relevante y pertinente, de forma que Ud. podrá libremente elegir contestar la encuesta identificándose o de forma anónima. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción del interés legítimo del Banco consistente en conseguir, en función de los resultados de las encuestas, mejorar la atención y la calidad del servicio de gestión de testamentarías.

Con respecto a los tratamientos (iv), (v) y (vi), los Interesados podrán ejercer el derecho de oposición, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad, según se indica en el punto 3, debiendo explicar el motivo por el que se oponen, teniendo en cuenta que en el caso de oposición a la finalidad (vi) deberán indicar la referencia "Encuestas".

Por su parte, los datos que los Interesados, en su caso, facilitasen al Banco exclusivamente para la gestión del cobro de planes de pensiones, seguros de vida y seguros de ahorro, serán tratados por el Banco en su condición de Encargado del tratamiento de las Compañías Aseguradoras y Gestora, de acuerdo a las instrucciones recibidas y exclusivamente, para su recogida y puesta a disposición de aquellas.

En ningún caso el Banco tratará ni almacenará datos de salud, ni ninguna otra información que los interesados faciliten para la tramitación de un siniestro para una finalidad propia, siendo las Aseguradoras y/o Gestoras, destinatarias de la información, las responsables del tratamiento de sus datos.

Banco Santander, S.A, Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 SANTANDER- R. M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª, C.I.F. A-39000013.

2. El Banco podrá facilitar los Datos a terceros en los siguientes supuestos:

(i) Organismos Públicos competentes y Jueces y Tribunales, cuando el Banco tenga obligación legal de facilitarlos.

(ii) Terceros proveedores de servicios podrán eventualmente tener acceso a los Datos de los Interesados en nombre y por cuenta del Banco (a modo de ejemplo, empresas proveedoras de servicios tecnológicos e informáticos, empresas de servicios de centro de llamadas, empresas de servicios profesionales). Entre dichos proveedores se encuentra Salesforce Inc., empresa ubicada en Estados Unidos, con quien el Banco ha firmado Cláusulas Contractuales Tipo.

3. Los Interesados podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus Datos u oponerse a ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado y, en general, consultar todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus Datos, ante el Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad de cada una de las sociedades, según se indica a continuación:

- Frente al Banco: mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigiéndose a calle Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid.
- Frente a Santander Asset Management, SA, SGIIC y Santander Pensiones, SA, EGFP, mediante el envío de un correo electrónico a privacysamsp@santanderam.com o por correo postal dirigiéndose a calle Serrano 69, 28006 Madrid.
- Frente a Santander Previsión 1, E.P.S.V., mediante el envío de un correo electrónico a delegadodeprotecciondedatos@santanderprevisiónepsv.es o por correo postal dirigiéndose a Plaza de Jado, número 1, 48009 Bilbao.
- Frente a Santander Previsión Colectiva, E.P.S.V., mediante el envío de un correo electrónico a delegadodeprotecciondedatos@santandercolectivosepsv.es o por correo postal dirigiéndose a Plaza de Jado, número 1, 48009 Bilbao.
- Frente a Allianz Popular Pensiones, E.G.F.P., S.A.U., mediante el envío de un correo electrónico a lopd@allianzpopular.com o por correo postal dirigiéndose a calle Ramírez de Arellano, 35, 28043 de Madrid.
- Frente a Europrevisión, E.P.S.V., mediante el envío de un correo electrónico a delegadodeprotecciondedatos@europrevisionepsv.es o por correo postal dirigiéndose a calle Gran Vía López de Haro, nº 17; 47001 Bilbao
- Frente a Europrevisión Colectivos, E.P.S.V., mediante el envío de un correo electrónico a delegadodeprotecciondedatos@europrevisioncolectivosepsv.es o por correo postal dirigiéndose a calle Gran Vía López de Haro, nº 17; 47001 Bilbao
- Frente a Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A., mediante el envío de un correo electrónico a privacidadseguros@gruposantader.es o por correo postal dirigiéndose a Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- Frente a Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A., mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@santandervidaygenerales.es o por correo postal dirigiéndose a Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- Frente a Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A., mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@santandervidaygenerales.es o por correo postal dirigiéndose a Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- Frente a Popular Vida 2020, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., mediante el envío de un correo electrónico a operacionesvida@allianzpopular.com o por correo postal dirigiéndose a calle Ramírez de Arellano, 35, 28043 de Madrid.
- Frente a Santander Lease, S.A., E.F.C., mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o a GDPRSantanderLease@gruposnatander.es, o por correo postal dirigiéndose a calle Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid.

El interesado deberá aportar junto con su solicitud copia de su DNI o documento oficial que le identifique teniendo en cuenta que en el caso de oposición a la finalidad (vi) descrita en el punto 1 anterior, deberán además indicar la referencia "Encuestas".

Banco Santander, S.A, Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 SANTANDER- R. M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª, C.I.F. A-39000013.

4. Trataremos sus datos mientras sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados. Concluido el expediente de testamentaria, y salvo que exista otra base legal que nos permita tratar sus datos, cancelaremos sus datos mediante el bloqueo de los mismos durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables o por los plazos de prescripción de acciones, transcurridos los cuales el Banco procederá a su supresión física o completa anonimización.

5. La información detallada sobre protección de datos del Banco se puede consultar en el Aviso Legal de la página web de Santander www.bancosantander.es, información que el interesado se obliga a trasladar a cualquier interviniente en la herencia cuyos datos hubiera facilitado con motivo de la solicitud y que no intervenga como firmante del presente documento.

Para el resto de sociedades cesionarias, podrá consulta aquella en:

- Para Santander Asset Management, SA, SGIIC y Santander Pensiones, SA, EGFP, en la página www.santanderassetmanagement.es
- Para Santander Previsión 1, E.P.S.V., en la página www.bancosantander.es
- Para Santander Previsión Colectiva, E.P.S.V., en la página www.bancosantander.es
- Para Allianz Popular Pensiones, E.G.F.P. S.A.U., en la página www.bancosantander.es
- Para Europrevisión, E.P.S.V., en la página www.bancosantander.es
- Para Europrevisión Colectivos, E.P.S.V., en la página www.bancosantander.es
- Para Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A., https://www.santanderseguros.es/san/sanseguros/informacion-proteccion-datos
- Para Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A., en la página www.santandervidaygenerales.es/privacidadvida
- Para Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A., en la página www.santandervidaygenerales.es/privacidadgenerales
- Para Popular Vida 2020, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. en la página www.bancosantander.es
- Para Santander Lease, S.A., E.F.C., en la página www.bansalease.es

Banco Santander, S.A, Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 SANTANDER- R. M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª, C.I.F. A-39000013.

Santander

ANEXO 2
DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES

D./Dña _____
D./Dña _____
D./Dña _____

En _____ a ____ de _____ de _____.

Att: Banco Santander. Oficina _____

Muy Sres. Nuestros:

Con motivo del fallecimiento de D./Dña _____, con N.I.F. _____, en calidad de interesados en la herencia, les manifestamos lo siguiente:

Tal y como consta en la documentación que les hemos adjuntado, el causante figura como titular de los siguientes bienes depositados en su entidad bancaria:

_____(identificar)_____

Que estando todos conformes, se acuerdan las siguientes adjudicaciones sobre los mismos:

D./Dña _____
D./Dña _____
D./Dña _____

(Si no se señala lo contrario, las adjudicaciones se entenderán realizadas en pleno dominio).

Atentamente,

Nota (1): Los saldos en cuentas corrientes, cuentas de ahorro e Imposiciones a Plazo Fijo deben adjudicarse en todo caso en pleno dominio y teniendo en cuenta los saldos actuales (se recomienda la adjudicación del saldo actual en porcentajes)
Nota (2): En el caso que se adjudiquen al cónyuge viudo participaciones en fondos de inversión, y/o acciones, deberá especificarse si dicha adjudicación se efectúa en pago de sus derechos hereditarios o bien en pago de sus derechos en la sociedad de gananciales.

Fdo.-(deberán firmar todos los herederos)

Santander

ANEXO 3
DOCUMENTO A SUSCRIBIR POR EL CÓNYUGE VIUDO SEÑALANDO EL CONCEPTO POR EL QUE SE LE ADJUDICAN PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN Y/O ACCIONES (HERENCIA/GANANCIALES)

D./Dña _____

En _____ a ____ de _____ de _____.

Att: Banco Santander. Oficina _____

D./Dña. _____ (cónyuge viudo), como cónyuge y heredero/a de D./Dña _____ (fallecido), con N.I.F. _____, me dirijo a esta entidad con el objeto de comunicarles lo siguiente:

Que como consecuencia de las operaciones de partición de herencia y liquidación de la sociedad conyugal cuya copia les hemos adjuntado, se me adjudican participaciones en fondos de inversión y/o acciones sin concretar si dicha adjudicación se efectúa en pago de mis derechos en la sociedad conyugal que mantenía con el causante o en pago de mis derechos hereditarios.

Por ello, les comunico que las participaciones en fondos de inversión y/o acciones me han sido adjudicadas:

a) En pago de derechos en la sociedad conyugal:

b) En pago de derechos hereditarios:

(Elegir UNA de las dos opciones o bien señalar qué bienes concretos se adjudican por cada concepto).

Fdo.-

(Cónyuge viudo)

Santander

ANEXO 4
DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO A FIRMAR POR EL COTITULAR DE LOS DEPOSITOS DE VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN

D./Dña _____

En _____ a _____ de _____ de _____.

Att: Banco Santander. Oficina _____

Muy Sres. Nuestros:

Como ustedes conocen, ostento, junto con la persona fallecida D./Dña. _____, la condición de cotitular en los siguientes depósitos de valores y/o contratos de fondos de inversión:

_____

_____

_____

Con motivo del fallecimiento del cotitular, les manifiesto mi conformidad en cuanto a la disposición de _____ (la mitad..., una tercera parte..., una cuarta parte...) de los valores existentes en el mencionado depósito, a los efectos de su entrega a las personas que resulten beneficiarias según las instrucciones que éstas les cursen.

En cuanto a los valores y/o fondos de inversión que me correspondan como consecuencia de esta disposición y en mi condición de cotitular, ruego que los traspasen al depósito nº _____ bajo mi titularidad.

Fdo.-

Santander

ANEXO 5
DOCUMENTO DE EXTINCIÓN DEL PROINDIVISO

D./Dña _____
D./Dña _____
D./Dña _____

En _____ a ____ de _____ de _____.

Att: Banco Santander. Oficina _____

Muy Sres. Nuestros:

Con motivo del fallecimiento de D./Dña _____, con N.I.F. _____, en calidad de interesados en la herencia, les manifestamos lo siguiente:

Que según se desprende del documento comprensivo de las operaciones de partición de herencia cuya copia les hemos adjuntado, nos hemos adjudicado de forma conjunta (en proindiviso) los bienes del causante depositados en esa entidad bancaria.

Que, por medio del presente escrito, prestamos nuestra conformidad para la disolución de dicho proindiviso, debiendo entenderse adjudicado a cada uno de forma individualizada la parte proporcional que corresponda.

Fdo.-
(deberán firmar todos los herederos)

Santander

ANEXO 6
DOCUMENTO DE ADJUDICACION DE SALDOS ACTUALES DE DEPOSITOS DE METÁLICO (CUENTAS CORRIENTES, AHORRO Y PLAZOS FIJOS)

D./Dña _____
D./Dña _____
D./Dña _____

En _____ a ____ de _____ de _____.

Att: Banco Santander. Oficina _____

Muy Sres. Nuestros:

Con motivo del fallecimiento de D./Dña _____, con N.I.F. _____, en calidad de interesados en la herencia, les manifestamos lo siguiente:

Tal y como consta en la documentación que les hemos adjuntado, el causante figura como titular de las siguientes CUENTAS CORRIENTES / AHORRO depositados en su entidad bancaria:
_____(identificar)_____

Que habiéndose producido desde la fecha de fallecimiento hasta la actualidad una variación en los saldos de dichas cuentas, mediante el presente escrito se acuerdan las siguientes adjudicaciones sobre los saldos actuales:

A D./Dña _____
A D./Dña _____
A D./Dña._____

(La adjudicación debe efectuarse en pleno dominio y se recomienda que se efectúe por porcentajes).

Atentamente,

Fdo.-
(deberán firmar todos los herederos)

Santander

ANEXO 7
DOCUMENTO DE ADJUDICACION EN PLENO DOMINIO DE SALDOS ACTUALES DE DEPOSITOS DE METÁLICO (CUENTAS CORRIENTES , AHORRO Y PLAZOS FIJOS)

D./Dña _____
D./Dña _____
D./Dña _____

En _____ a ____ de _____ de _____.

Att: Banco Santander. Oficina _____

Muy Sres. Nuestros:

Con motivo del fallecimiento de D./Dña _____, con N.I.F. _____, en calidad de interesados en la herencia, les manifestamos lo siguiente:

Tal y como consta en la documentación que les hemos adjuntado, el causante figura como titular de las siguientes CUENTAS CORRIENTES / AHORRO / IMPOSICION PLAZO FIJO depositados en su entidad bancaria:

_____(identificar)_____

Que en las operaciones de partición de herencia, los saldos de los depósitos indicados han sido adjudicados en usufructo y nuda propiedad.

Dado que dicha adjudicación no es posible por cuestiones operativas, mediante el presente escrito procedemos a efectuar entre los herederos y en relación a los saldos actuales, la siguiente adjudicación en pleno dominio:

A D./Dña _____
A D./Dña _____
A D./Dña _____

(La adjudicación debe efectuarse en pleno dominio y se recomienda que se efectúe por porcentajes).

Atentamente,
Fdo.-(deberán firmar todos los herederos)

Santander Pensiones

ANEXO 8
SOLICITUD DE PRESTACION DE PLANES DE PENSIONES

1. CONTINGENCIA FALLECIMIENTO

¿Necesitas ayuda? 900 104 928

1.1 Datos del Causante

CAUSANTE: ..... NIF: .....

PLAN DE PENSIONES: ..... CONTRATO: .....

1.2 Datos del Beneficiario

NOMBRE: ..... NIF: .....

Nº CUENTA CORRIENTE: ES ..... (Si la cuenta es externa deberá incluir un certificado de titularidad)

REPRESENTANTE LEGAL: ..... NIF: .....

2. INDIQUE DATOS DE IRPF

2.1 Datos del Beneficiario

SITUACIÓN FAMILIAR

- Soltero, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento. 1 ☐
- Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluídas las exentas. NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge) ..... 2 ☐
- Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, etc). (Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar). 3 ☐

Discapacidad (grado de minusvalía reconocido)

Igual o superior al 33% e inferior al 65% ☐ Igual o superior al 65% ☐ Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida ☐

2.2 Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Hijos o descendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido)					Cómputo por entero de hijos o descendientes
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.					En caso de hijos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor (padre o madre), o de nietos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con ningún otro de sus abuelos, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.
Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento[1]	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	
		☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐

Atención: Si tiene más de cinco hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos de los restantes.

1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.

Banco Santander, S.A., Domicilio Social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12 39004 R.M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Insc. 1ª C.I.F. A-39000013

Santander Pensiones

2.3 Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales.

Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido)				Cómputo por entero de hijos o descendientes
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.				Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluído Vd. (si los ascendientes sólo conviven con Vd, no rellene esta casilla)
Año de nacimiento	**Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%**	**Grado igual o superior al 65%**	**Además tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida**	
		☐	☐	☐
		☐	☐	☐

3. INDIQUE EN QUÉ FORMA DESEA RESCATAR SU PLAN DE PENSIONES

☐ Adjudicación ☐ Adjudicación y rescate

3.1 Modalidad de rescate: CAPITAL

¿Cómo?
☐ Total
☐ Parcial

¿Cuándo?
☐ Ahora
☐ Más adelante
mes año

¿Cuánto? Sólo rellenar en caso de rescate parcial
☐ Importe
☐ Participaciones
☐ No aplicar Reducción de 40% a las participaciones anteriores al 31/12/2006

3.2 Modalidad de rescate: RENTA (*)

¿Cómo?
☐ Mensual
☐ Trimestral
☐ Semestral
☐ Anual

¿Cuándo?
☐
mes año
(se generará el primer día hábil del mes)

¿Cuánto?
☐ Importe
☐ Participaciones

3.3 Modalidad de rescate: MIXTA (*)

CAPITAL

¿Cuándo?
☐ Ahora
☐ Más adelante
mes año

¿Cuánto? Sólo rellenar en caso de rescate parcial
☐ Importe
☐ Participaciones
No aplicar Reducción de 40% a las participaciones anteriores al 31/12/2006

RENTA

¿Cómo?
☐ Mensual
☐ Trimestral
☐ Semestral
☐ Anual

¿Cuándo?
☐
mes año
(se generará el primer día hábil del mes)

¿Cuánto?
☐ Importe
☐ Participaciones

(*) Si quiere una Revalorización de la renta marcada, indique:

☐ Mensual ☐ Semestral ☐ Importe: ☐ IPC:
☐ Trimestral ☐ Anual ☐ Participaciones: ☐ Porcentaje:

3.4 Modalidad de rescate: RENTA ASEGURADA

En caso de solicitar el rescate en forma de Renta Asegurada, deberá cumplimentar este formulario haciendo sólo alusión a la adjudicación del plan de pensiones del causante. Una vez realizada la adjudicación como Beneficiario, mediante solicitud en su oficina, podrá tramitar la contratación por esa modalidad de cobro.

Firma del Beneficiario

Banco Santander, S.A., Domicilio Social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12 39004 R.M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Insc. 1ª C.I.F. A-39000013

Santander Pensiones

ASPECTOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LAS PRESTACIONES DE LOS PLAN DE PENSIONES

Las prestaciones de Plan de Pensiones, cualquiera que sea su modalidad, tienen la consideración de rendimientos de trabajo, los cuales se clasifican como renta general a efectos de IRPF, por lo que estos rendimientos están sometidos a una tarifa progresiva (cuanto más renta perciba, mayor tipo de gravamen se le aplica), por lo que en el momento de rescatar su Plan ha de tener en cuenta el resto de rendimientos d trabajo que haya obtenido en el ejercicio.

En el momento del cobro de la prestación se aplicará la retención a cuenta considerando únicamente las cantidades percibidas del Plan que se está rescatando y de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

Para una mayor comprensión de las modalidades de cobro y características, puede consultar las Especificaciones de su plan en www.bancosantander.es y en wwww.santanderassetmanagement.es

Características de la modalidad de rescate en forma de renta financiera

La renta tiene consideración de rendimiento de trabajo del impuesto sobre la renta de las personas físicas, dicho importe tributa íntegramente aplicándole el tipo de gravamen correspondiente en función de las circunstancias personales del beneficiario.

El importe mínimo de la renta mensual es de 60.10 €.

En el caso de percibir rentas de su plan, la retención a cuenta a practicar en cada pago, se ajustará a lo establecido por la normativa fiscal vigente, en el caso de no alcanzar la cuantía mínima legal establecida para aplicar retención (lo cual varía en función de la situación personal del beneficiario), el importe de la renta se cobrará de forma íntegra sin aplicar retención alguna.

El saldo que mantenga en su Plan estará expuesto a las fluctuaciones de los mercados financieros, por lo que puede obtenerse tanto rendimientos positivos como perdidas en el valor de sus derechos. La duración inicial estimada de la renta puede verse modificada debido a las variaciones de valor a las que se verá expuesto su saldo financiero a causa de las fluctuaciones de los mercados.

En todo momento podrá movilizar estos derechos económicos a otro Plan de Pensiones de Banco Santander, disponer de la totalidad de los mismos o modificar el importe/periodicidad de la renta que viniese percibiendo. El Plan se dará de baja en el momento en el que se extinga el saldo financiero. En caso existir saldo al fallecimiento del perceptor de la renta, el saldo acumulado será percibido por los beneficiarios que éste haya designado expresamente, en la presente solicitud de rescate.

Características de la modalidad de rescate en forma de capital total

La modalidad de rescate en forma de capital total consiste en recibir de una sola vez el saldo acumulado de su Plan.

En el supuesto de tener aportaciones anteriores a 31/12/2006, al importe percibido correspondiente a dichas aportaciones se la aplicará una reducción fiscal del 40%. La aplicación de esta reducción solo podrá otorgarse a las cantidades percibidas en forma de capital en un mismo período impositivo y respecto al total de Planes de Pensiones y Planes de Previsión Asegurados (PPA) suscritos y respecto de la misma contingencia.

La reducción se podrá aplicar en el ejercicio en el que acaezca la contingencia correspondiente, o en los dos ejercicios siguientes. En el caso de contingencias acaecidas en los ejercicios 2011 a 2014, podrá ser de aplicación hasta la finalización del octavo ejercicio siguiente; y para el caso de contingencias acaecidas en los ejercicios 2010 o anteriores, será de aplicación hasta el 31/12/2018.

En el caso de ser residente fiscal en País Vasco, a la primera cantidad percibida en forma de capital, con el límite de 300.000 euros, y siempre y cuando hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación, se le aplicará una reducción del 40%.

Para los residentes fiscales en Navarra, en relación con las prestaciones realizadas hasta 31/12/2020 derivadas de contingencias acaecidas con anterioridad al 1 de enero de 2018, únicamente se podrá aplicar la reducción fiscal recogida en la normativa fiscal, a las prestaciones correspondientes a las aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2017. Para contingencias acaecidas con posterioridad a 1 de enero de 2018, la reducción se podrá aplicar el mismo año de la contingencia o los dos siguientes, estando exentas de reducción las aportaciones realizadas el año anterior a la fecha en que se perciba la prestación.

Si desea modificar la designación de Beneficiarios para el saldo de su Plan puede realizarlo en su oficina de Banco Santander.

Banco Santander, S.A., Domicilio Social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12 39004 R.M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Insc. 1ª C.I.F. A-39000013

Santander Seguros

AVISO IMPORTANTE: Por requerimiento legal es imprescindible para proceder al abono de la prestación que todos los campos obligatorios sean correctamente cumplimentados, en caso contrario este documento carecerá de validez y no se podrá proceder a abonar la prestación. Así mismo esta declaración carecerá de validez sin la correspondiente firma del interesado. En caso de firma en representación del interesado será imprescindible adjuntar copia de los poderes otorgados para la firma de este tipo de documentos o en el caso de representación de personas menores documentación acreditativa de sus tutores legales.

ANEXO 9

DECLARACIÓN DEL INTERESADO (PERSONAS FÍSICAS)

DATOS BÁSICOS

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

NIF/NIE/TARJETA DE RESIDENCIA: .....

FECHA DE NACIMIENTO: .....

SEXO: .....

ESTADO CIVIL: .....

PAÍS NACIONALIDAD: .....

PAÍS RESIDENCIA: .....

DATOS FISCALES

El interesado manifiesta que es ciudadano estadounidense o residente a efectos fiscales de los Estados Unidos de América? (campo obligatorio)

SI ◯ NO ◯

El interesado manifiesta tener obligaciones fiscales por razón de ciudadanía y/o residencia fiscal en países o terrritorios distintos al resto de España? (campo obligatorio)

SI ◯ NO ◯

Si existen países de tributación distintos al Reino de España, indicarlos en la siguiente tabla. (campo obligatorio en caso de respuesta afirmativa)

PAÍS DE TRIBUTACIÓN	Nº DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (TIN TAX IDENTIFICATION NUMBER)	MOTIVO (CIUDADANÍA/RESIDENCIA FISCAL/AMBOS)

DATOS ACTIVIDAD

NIVEL DE ESTUDIOS: .....

ACTIVIDAD: .....

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO MÓVIL: .....

TELÉFONO FIJO: .....

EMAIL: .....

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. -Avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T. 1993, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Santander Seguros

DOMICILIO HABITUAL (campo obligatorio)

TIPO DE VÍA: .....

VÍA: .....

Nº: ..... PORTAL: ..... ESCALERA: ..... PISO: ..... LETRA: .....

LOCALIDAD: .....

CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....

PAÍS: .....

OTROS DATOS

PAÍS DE NACIMIENTO: .....

LOCALIDAD DE NACIMIENTO: .....

PROVINCIA DE NACIMIENTO: .....

IDIOMA: .....

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. (la "Compañía Aseguradora") tratará los datos personales relativos a su identidad, contacto, residencia, actividad, datos fiscales y aquellos otros datos consignados en el presente documento, en calidad de responsable del tratamiento. La finalidad de dicho tratamiento consiste únicamente en el cumplimiento de la obligación legal impuesta por la normativa FATCA Y CRS.

El cumplimineto de las obligaciones impuestas por FATCA y CRS puede requerir la comunicación de sus datos a los organismos públicos competentes y, en concreto, a la Agencia Estatal de la Agencia Tributaria.

Los datos que nos está facilitando serán conservados por el tiempo necesaio para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por FATCA y CRS, siendo bloqueados una vez finalice el tratamiento y conservados únicamente para mantenerlos a disposición de las autoridades que los puedan requerir, por el plazo legalmente establecido o por el plazo de prescripción de las acciones que se puedan derivar del tratamiento.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, de oposición y limitación al tratamiento de sis datos, así como oposición a ser objeto de decisiones basadas en tratamientos totalmente automatizados que puedan tener consecuencias jurídicas o equivalentes para Usted. Para ejercer estos derechos diríjase a privacidadseguros@gruposantander.es o a la dirección postal Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla el Monte (Madrid), acreditando su identidad mediante copia del DNI o documento equivalente e indicando el derecho que desea ejercitar así como el motivo.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Compaía Aseguradora en la direccion de correo electrónico privacidad@gruposantander.es, así como interponer una reclamación ante la Agencia Espñola de Protección de Datos (dispone de toda la información en la página web www.agpd.es)

La comunicación de sus datos es un requisito legal, de modo que no podremos tramitar la gestión del siniestro si Usted se niega a facilitarlos.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. -Avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T. 1993, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Santander Seguros

AVISO IMPORTANTE: Por requerimiento legal es imprescindible para proceder al abono de la prestación que todos los campos obligatorios sean correctamente cumplimentados, en caso contrario este documento carecerá de validez y no se podrá proceder a abonar la prestación. Así mismo esta declaración carecerá de validez sin la correspondiente firma del interesado. En caso de firma en representación del interesado será imprescindible adjuntar copia de los poderes otorgados para la firma de este tipo de documentos o en el caso de representación de personas menores documentación acreditativa de sus tutores legales.

DECLARACIÓN DEL INTERESADO

ADVERTENCIA: La Entidad Aseguradora pone en su conocimiento que, en caso de haber manifestado algún país de residencia fiscal distinto al Reino de España, en cumplimiento a la normativa vigente(*) puede estar obligado a comunicar anualmente a la Agencia Tributaria (AEAT), que a su vez transferirá a la país que corresponda, la siguiente información:

- Identificación del titular de la cuenta (nombre, domicilio, número de identificación fiscal, lugar y fecha de nacimiento).
- Número de cuenta, saldo o valor y moneda.
- Tipos de rentas, rendimientos o importes brutos percibidos en cada cuenta

EL INTERESADO, o en su caso su representante, mediante la firma de esta declaración, **MANIFIESTA:**
- Que la presente declaración es completa en lo relativo a mi nacionalidad y residencia fiscal e incluyo, por anto, la totalidad de los países o jurisdicciones fiscales en los que tengo mi residencia fiscal.
- Que en el supuesto de mantener una relación económica de carácter continuado con la Entidad Aseguradora, me comprometo a comunicar a la mayor brevedad, nunca en un plazo superior a 30 días y a más tardar el último día del año natural, de cualquier cambio de circunstancias que pueda afectar a mi condición general y a mi residencia en particularm y a facilitar una nueva declaración que refleje dichos cambios, suscribiendo los documentos que en cada momento la Entidad Aseguradora considere suficientes, teniendo en cuenta que en caso de incumplimiento la Entidad Aseguradora podría estar obligada a bloquear mis posiciones.
- Que a efectos de FATCA, si me he declarado como ciudadano o residente de los Estados Unidos de América, estoy utilizando este formulario para acreditarme como persona física estadounidense propietaria o titular de una cuenta en una Institución Financiera no estadounidense a efectos de FATCA en sustitución del formulario W-9 del IRS; por el contrario, si no me he declarado como ciudadano o residente de los Estados Unidos de América, estoy utilizando este formulario para acreditarme como persona física propietaria o titular de una cuenta en una Institución Financiera no estadounidense a efectos de FATCA en sustitución del formulario W-8BEN del IRS. Las declaracioones anteriores las realizo bajo pena de perjurio a efectos de la legislación estadounidense, salvo en el caso de que hubiera afirmado no ser ciudadano o residente fiscal en Estados Unidos de América y haya facilitado la documentación soporte en su caso requerida para acreditar dicho estatus de acuerdo con FATCA.
- Que doy mi conformidad a toda la información incluída en la presente declaración.

FIRMA DEL INTERESADO
Introduzca su firma dentro del espacio habilitado
Si el interesado fuese menos de edad no emancipado o incapacitado debe firmar su Representante Legal.

Marque con una x en la siguiente casilla si firma un Representante

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: .....

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE: .....

TIPO DE REPRESENTACIÓN: .....

PLAZA Y FECHA: .....

SUCURSAL: .....

(*) Artículos 1.2, 29 bis y Disposición adicional vigésimo segunda Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículo 37 bis del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. -Avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T. 1993, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Santander Seguros

ANEXO 9

DECLARACIÓN DEL CLIENTE (PERSONAS JURÍDICAS)

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Datos Básicos

Razón social:	Fecha de constitución:
Tipo y número de documento:	País Constitución:
	País de Residencia Fiscal:
Tipología de empresa:	LEI (Legal Entity Identifier)

Domicilio Social

Tipo de vía:				
Vía:				
Nº:	Portal:	Escalera:	Piso:	Letra:
Localidad:		Código Postal:		Provincia:
País:				

Datos Fiscales

¿El cliente tiene residencia fiscal en países o territorios distintos al Reino de España o es persona estadounidense?:

◯ SI ◯ NO

Si existen países de residencia distintos al Reino de España o es persona estadounidense, indicarlos en la siguiente tabla:

País de residencia	Número de identificación fiscal (TIN "Tax Identification Number")	Marque si no facilita/ dispone de TIN	Indique el motivo (A, B o C)
País 1:		☐	
País 2:		☐	
País 3:			
País 4:		☐	

En caso de no facilitar o no disponer de número de identificación fiscal marque el motivo que corresponda:

(A).- La entidad titular manifiesta que su país o jurisdicción de residencia fiscal no emite número de identificación fiscal a sus residentes.

(B).- La entidad titular no puede obtener un número de identificación fiscal o equivalente.

En caso de marcar la opción (B) indique el motivo de no poder obtenerlo:

País 1:	**País 3:**
País 2:	**País 4:**

(C).- La entidad titular manifiesta que las autoridades o la legislación de su país de residencia fiscal no requieren facilitar el número de identificación fiscal emitido por dicha jurisdicción.

¿Certifica que no tiene residencia fiscal en ningún país o jurisdicción?:

◯ SI ◯ NO

En caso de declarar que no tiene residencia fiscal, informe como domicilio social el lugar de su administración efectiva, que se asimila a su residencia fiscal a los efectos del RD 1021/2015.

Si es "persona estadounidense" y le es aplicable exención conforme a regulación FATCA, indique en mayúscula el código para la exención que corresponda: ☐

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Datos Actividad

Facturación:	Fecha de facturación:
Número de empleados:	Negocio exterior:
C.N.A.E.:	

Datos Contacto

Teléfono:	Email:
Fax:	

Clasificación de la Entidad

Para la clasificación de la entidad marque en función de las instrucciones indicadas en los apartados 1 a 3 y según las definiciones del glosario de términos adjunto.

APARTADO 1: INSTITUCIÓN O ENTIDAD FINANCIERA (marque una opción tanto para clasificación CRS como para clasificación FATCA)**:**

1.1. Clasificación CRS (confirme uno de los siguientes tipos de Institución Financiera bajo normativa CRS):

- ◯ Entidad de inversión residente de una jurisdicción no participante en CRS y gestionada por otra Institución financiera **(si declara ser este tipo de entidad, rellene los datos de las personas que ejercen el control en el Anexo I)**.
- ◯ Otras Entidades de inversión.
- ◯ Institución de depósito, Institución de custodia o Compañía de seguros específica.

1.2. Clasificación FATCA (confirme uno de los siguientes tipos de Institución Financiera bajo normativa FATCA):

1.2.1. Institución financiera registrada ante el IRS (obligatorio cumplimentar el GIIN)**:**

- ◯ Institución financiera española o de una jurisdicción socia.
- ◯ Institución financiera participante en FATCA.
- ◯ Institución financiera registrada considerada cumplidora.
- ◯ Sponsored FI con GIIN propio (adicionalmente es obligatorio cumplimentar el nombre y el GIIN de la Sponsoring Entity).

GIIN: _ _ _ _ _ _ . _ _ _ _ _ _ . _ _ . _ _ _

Nombre de la Sponsoring Entity: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

GIIN de la Sponsoring Entity: _ _ _ _ _ _ . _ _ _ _ _ _ . _ _ . _ _ _

1.2.2. Institución financiera no obligada a comunicar información:

- ◯ Institución financiera considerada cumplidora no registrada.
- ◯ Institución financiera exceptuada.
- ◯ Beneficiario efectivo exento.
- ◯ Otro tipo de Institución financiera no obligada a comunicar información de acuerdo a un IGA (en caso de ser un Trustee Documented ha de cumplimentar la singuiente información).

GIIN del Documented Trust _ _ _ _ _ _ . _ _ _ _ _ _ . _ _ . _ _ _

Nombre del Trustee : _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

GIIN del Trustee: _ _ _ _ _ _ . _ _ _ _ _ _ . _ _ . _ _ _

1.2.3. Institución financiera no participante en FATCA:

- ◯ Institución financiera no participante en FATCA

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

APARTADO 2: HOLDING FINANCIERO O CENTRO DE TESORERÍA (marque una opción tanto para clasificación CRS como para clasificación FATCA):

2.1. Clasificación CRS: (confirme uno de los siguientes tipos de holding financiero o centro de tesorería bajo normativa CRS):

- ○ Entidad de inversión residente de una jurisdicción no participante en CRS y gestionada por otra Institución financiera **(si declara ser este tipo de entidad, rellene los datos de las personas que ejercen el control en el Anexo I).**
- ○ Otras Entidades de inversión.
- ○ Entidad que cotiza en un mercado regulado y/o entidad vinculada a una cotizada.
- ○ Entidad Estatal.
- ○ Organización internacional.
- ○ Banco Central.
- ○ Entidad No Financiera Activa.
- ○ Entidad No Financiera Pasiva **(si declara ser Entidad No Financiera Pasiva, rellene los datos de las personas que ejercen el control en el Anexo I).**

2.2. Clasificación FATCA: (confirme si bajo normativa FATCA es holding financiero o centro de tesorería y cumplimente obligatoriamente el GIIN):

- ○ Holding financiero o centro de tesorería

GIIN: _ _ _ _ _ _ . _ _ _ _ _ _ . _ _ . _ _ _

APARTADO 3: ENTIDAD NO FINANCIERA (marque una de las siguientes opciones)**:**

- ○ Entidad que cotiza en un mercado regulado y/o entidad vinculada a una cotizada.
- ○ Entidad Estatal.
- ○ Organización internacional.
- ○ Banco Central
- ○ Entidad No Financiera Activa
- ○ Entidad No Financiera Pasiva **(si declara ser Entidad No Financiera Pasiva, rellene los datos de las personas que ejercen el control en el Anexo I).**

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

NOTA LEGAL

La normativa de información fiscal vigente (*) obliga a las instituciones financieras a recopilar determinada información sobre la residencia fiscal de cada entidad titular de cuenta y su clasificación a efectos FATCA y CRS. Por favor, tenga en cuenta que la Entidad Aseguradora no puede darle asesoramiento fiscal, por lo que en caso de dudas sobre cómo completar la presente declaración consulte con su asesor fiscal. Es responsabilidad del cliente asegurar que la información facilitada al respecto es completa y precisa, y facilitar la información o documentación adicional que en su caso la Entidad Aseguradora le requiera. La Entidad Aseguradora no asume ninguna responsabilidad de verificación de la información facilitada en esta declaración. Asimismo, la Entidad Aseguradora no tiene obligación de aceptar la declaración en caso de tener razones fundadas para creer o tener conocimiento efectivo de que la información facilitada no es válida o es incorrecta.

La Entidad Aseguradora pone en su conocimiento que, en caso de haber manifestado alguna residencia fiscal (de la entidad o de sus personas de control) en un país distinto al Reino de España, puede estar obligada a comunicar anualmente a la Agencia Tributaria Española (AEAT), que a su vez transferirá a las autoridades tributarias competentes país que corresponda, la siguiente información:

• Identificación de la entidad titular de la cuenta y/o de la(s) persona(s) que ejercen el control (nombre, domicilio, número de identificación fiscal, lugar y fecha de nacimiento).
• Número de cuenta, saldo o valor y moneda.
• Tipos de rentas, rendimientos o importes brutos percibidos en cada cuenta.

(*) Artículos 1.2, 29 bis y Disposición adicional vigésimo segunda Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículo 37 bis del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre; artículo 8.3.bis de la Directiva 2011/16/UE.

EL CLIENTE**,** o en su caso su representante, mediante la firma de esta declaración, MANIFIESTA**:**

- Que la presente declaración es completa en lo relativo a la nacionalidad y residencia fiscal e incluye, por tanto, la totalidad de los países o jurisdicciones fiscales en los que tiene residencia fiscal la entidad jurídica.
- Que la presente declaración es completa en lo relativo a la(s) persona(s) que ejerce(n) el control de la entidad identificada(s) en esta declaración, e incluye la totalidad de los países o jurisdicciones de residencia fiscal de dicha(s) persona(s), en el caso de que se haya requerido cumplimentar dicha información en función de la clasificación de la entidad jurídica.
- Que existe un compromiso de comunicar a la mayor brevedad, nunca en un plazo superior a 30 días y a más tardar el último día del año natural, de cualquier cambio de circunstancias que pueda afectar a la residencia fiscal, a la actividad o a la clasificación de la entidad, o a las personas de control, y a facilitar una nueva declaración que refleje dichos cambios, suscribiendo los documentos que en cada momentola la Entidad Aseguradora considere suficientes, teniendo en cuenta que en caso de incumplimientos la Entidad Aseguradora podría estar obligada a bloquear las posiciones de la entidad que se declaran.
- Que a efectos FATCA, si la entidad se ha declarado persona estadounidense, se utiliza este formulario para acreditarse como entidad estadounidense propietaria o titular de una cuenta en una Institución Financiera no estadounidense a efectos de FATCA en sustitución del formulario W-9 del IRS; por el contrario, si no se he declarado como persona estadounidense, se utiliza este formulario para acreditarse como entidad propietaria o titular de una cuenta en una Institución Financiera no estadounidense a efectos de FATCA en sustitución del formulario W-8BEN-E del IRS. Las declaraciones anteriores se realizan bajo pena de perjurio a efectos de la legislación estadounidense, salvo en el caso de que se hubiera afirmado no ser persona estadounidense y haya facilitado la documentación soporte en su caso requerida para acreditar dicho estatus de acuerdo con FATCA.
- En el caso de que la entidad identificada haya declarado no ser residente fiscal en España, no tiene un establecimiento permanente en territorio español, y ésta declaración será válida a los efectos de aplicar:

I. La excepción de comunicar el NIF en las operaciones con entidades de crédito en los supuestos previstos en el artículo 28 RGAT (Reglamento general de las actuaciones y de los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio).
II. La excepción a la obligación de retener sobre los rendimientos de las cuentas de no residentes del artículo 14.1.f) del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (aprobado por RDL 5/2004, de 5 de marzo), no eximiendo del resto de las obligaciones derivadas de la normativa fiscal del Estado español.

- Conformidad con toda la información incluida en la presente declaración.

PROTECCIÓN DE DATOS

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. (la "Compañía Aseguradora") tratará los datos de contacto de personas físicas que se puedan haber consignado en el presente documento, en calidad de responsable del tratamiento, para la localización profesional de la entidad para la que preste sus servicios.

Firma de Cliente. Introduzca su firma dentro del espacio habilitado.

Nombre del representante:

Tipo y número de documento del representante:

Tipo de representación:

Plaza y Fecha:

Sucursal:

Marque la siguiente casilla al firmar como Representante ☑

(*) Artículos 1.2, 29 bis y Disposición adicional vigésimo segunda Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículo 37 bis del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre; artículo 8.3.bis de la Directiva 2011/16/UE.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

ANEXO I

Persona 1: Datos de la persona que ejerce el control sobre la entidad

(cumplimentar sólo en caso de clasificarse como Entidad de Inversión de jurisdiccion no participante en CRS y gestionada por una Institución financiera o como Entidad No Financiera Pasiva)

Se han de indicar aquellas personas físicas que son accionistas/beneficiarios finales de la persona o instrumento jurídico o que ejercen su control efectivo, entendiendo por estos:

La persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje igual o superior al 25% del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o en su defecto, será el administrador o administradores (si éste es persona jurídica, deberá ser una persona física designada a su vez por el administrador de la misma), miembros del Patronato y/o miembros del órgano de representación o Junta Directiva.

Datos de la entidad sobre la que ejerce el control

Razón social:	Tipo y número de documento:

Datos Básicos de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 1)

Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Tipo de Documento:	Número de Documento:
Fecha de Nacimiento:	País de Nacionalidad:
Ciudad de Nacimiento:	País de Nacimiento:

CARGO QUE EJERCE LA PERSONA DE CONTROL:

Dependiendo del tipo cargo se deberá o no rellenar el campo % de participación:

- Si es Socio, Pacto Parasocial, Acuerdo Sindicación o Joint Venture se debe informar el %, siendo al menos el 25%.
- Si es administrador, se puede dejar en blanco o completar, según el caso.
- Si es miembro del patronato (fundación), se puede marcar el % de los derechos de voto.
- Si es miembro de la junta directiva (caso de asociaciones), no es necesario marcar %.
- Si es partícipe de una entidad sin personalidad jurídica no es necesario marcar %.
- Resto de casos, tampoco es necesario.

% DE PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD:

Domicilio Habitual[1] de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 1)

Nombre Vía Pública:		
Distrito:	Apartado de correos:	
Número o Kilometro:	Planta:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:
País:		

[1] Se entenderá como domicilio a efectos de notificaciones para la persona de control el cumplimentado anteriormente.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Datos Fiscales de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 1)

Indicar aquellos países en los que la persona de control tiene obligaciones fiscales por razón de ciudadanía y/o residencia fiscal (obligatorio cumplimentar al menos con un país):

País de residencia fiscal	Número de identificación fiscal (TIN "Tax Identification Number")	Marque si no facilita/ dispone de TIN	Indique el motivo (A, B o C)
País 1:		☐	
País 2:		☐	
País 3:		☐	
País 4:		☐	

En caso de no facilitar o no disponer de número de identificación fiscal marque el motivo que corresponda:

(A).- Se manifiesta que el país o jurisdicción de residencia fiscal de la persona de control no emite número de identificación fiscal a sus residentes.

(B).- Se manifiesta que la persona de control no puede obtener un número de identificación fiscal o equivalente.

En caso marcar la opción (B) indique el motivo de no poder obtenerlo:

País 1:	País 3:
País 2:	País 4:

(C).- Se manifiesta que las autoridades o la legislación del país de residencia fiscal de la persona de control no requieren facilitar el número de identificación fiscal emitido por dicha jurisdicción.

Marque la siguiente casilla para manifiestar que la persona de control no es ciudadano estadounidense ni residente a efectos fiscales de los Estados Unidos de América: ☐

Firma de cliente sobre datos de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 1). Introduzca su firma dentro del espacio habilitado.

Nombre del representante:

Tipo y número de documento del representante:

Tipo de representación:

Plaza y Fecha:

Sucursal:

Marque la siguiente casilla al firmar como Representante ☐

(*) Artículos 1.2, 29 bis y Disposición adicional vigésimo segunda Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículo 37 bis del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre; artículo 8.3.bis de la Directiva 2011/16/UE.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

ANEXO I

Persona 2: Datos de la persona que ejerce el control sobre la entidad

(cumplimentar sólo en caso de clasificarse como Entidad de Inversión de jurisdiccion no participante en CRS y gestionada por una Institución financiera o como Entidad No Financiera Pasiva)

Se han de indicar aquellas personas físicas que son accionistas/beneficiarios finales de la persona o instrumento jurídico o que ejercen su control efectivo, entendiendo por estos:

La persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje igual o superior al 25% del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o en su defecto, será el administrador o administradores (si éste es persona jurídica, deberá ser una persona física designada a su vez por el administrador de la misma), miembros del Patronato y/o miembros del órgano de representación o Junta Directiva.

Datos de la entidad sobre la que se ejerce el control

Razón social:	Tipo y número de documento:

Datos Básicos de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 2)

Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Tipo de Documento:	Número de Documento:
Fecha de Nacimiento:	País de Nacionalidad:
Ciudad de Nacimiento:	País de Nacimiento:

CARGO QUE EJERCE LA PERSONA DE CONTROL:

Dependiendo del tipo cargo se deberá o no rellenar el campo % de participación:

- Si es Socio, Pacto Parasocial, Acuerdo Sindicación o Joint Venture se debe informar el %, siendo al menos el 25%.
- Si es administrador, se puede dejar en blanco o completar, según el caso.
- Si es miembro del patronato (fundación), se puede marcar el % de los derechos de voto.
- Si es miembro de la junta directiva (caso de asociaciones), no es necesario marcar %.
- Si es partícipe de una entidad sin personalidad jurídica no es necesario marcar %.
- Resto de casos, tampoco es necesario.

% DE PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD:

Domicilio Habitual[1] de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 2)

Nombre Vía Pública:		
Distrito:	Apartado de correos:	
Número o Kilometro:	Planta:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:

País:

[1]Se entenderá como domicilio a efectos de notificaciones para la persona de control el cumplimentado anteriormente.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. - Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Datos Fiscales de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 2)

Indicar aquellos países en los que la persona de control tiene obligaciones fiscales por razón de ciudadanía y/o residencia fiscal (obligatorio cumplimentar al menos con un país):

País de residencia fiscal	Número de identificación fiscal (TIN "Tax Identification Number")	Marque si no facilita/ dispone de TIN	Indique el motivo (A, B o C)
País 1:		☐	
País 2:		☐	
País 3:		☐	
País 4:		☐	

En caso de no facilitar o no disponer de número de identificación fiscal marque el motivo que corresponda:

(A).- Se manifiesta que el país o jurisdicción de residencia fiscal de la persona de control no emite número de identificación fiscal a sus residentes.

(B).- Se manifiesta que la persona de control no puede obtener un número de identificación fiscal o equivalente.

En caso marcar la opción (B) indique el motivo de no poder obtenerlo:

País 1:	País 3:
País 2:	País 4:

(C).- Se manifiesta que las autoridades o la legislación del país de residencia fiscal de la persona de control no requieren facilitar el número de identificación fiscal emitido por dicha jurisdicción.

Marque la siguiente casilla para manifiestar que la persona de control no es ciudadano estadounidense ni residente a efectos fiscales de los Estados Unidos de América: ☐

Firma de cliente sobre datos de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 2). Introduzca su firma dentro del espacio habilitado.

Nombre del representante:

Tipo y número de documento del representante:

Tipo de representación:

Plaza y Fecha:

Sucursal:

Marque la siguiente casilla al firmar como Representante ☐

(*) Artículos 1.2, 29 bis y Disposición adicional vigésimo segunda Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículo 37 bis del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre; artículo 8.3.bis de la Directiva 2011/16/UE.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. - Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

ANEXO I

Persona 3: Datos e la persona que ejerce el control sobre la entidad

(cumplimentar sólo en caso de clasificarse como Entidad de Inversión de jurisdiccion no participante en CRS y gestionada por una Institución financiera o como Entidad No Financiera Pasiva)

Se han de indicar aquellas personas físicas que son accionistas/beneficiarios finales de la persona o instrumento jurídico o que ejercen su control efectivo, entendiendo por estos:

La persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje igual o superior al 25% del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o en su defecto, será el administrador o administradores (si éste es persona jurídica, deberá ser una persona física designada a su vez por el administrador de la misma), miembros del Patronato y/o miembros del órgano de representación o Junta Directiva.

Datos de la entidad sobre la que ejerce el control

Razón social:	Tipo y número de documento:

Datos Básicos de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 3)

Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Tipo de Documento:	Número de Documento:
Fecha de Nacimiento:	País de Nacionalidad:
Ciudad de Nacimiento:	País de Nacimiento:

CARGO QUE EJERCE LA PERSONA DE CONTROL:

Dependiendo del tipo cargo se deberá o no rellenar el campo % de participación:

- Si es Socio, Pacto Parasocial, Acuerdo Sindicación o Joint Venture se debe informar el %, siendo al menos el 25%.
- Si es administrador, se puede dejar en blanco o completar, según el caso.
- Si es miembro del patronato (fundación), se puede marcar el % de los derechos de voto.
- Si es miembro de la junta directiva (caso de asociaciones), no es necesario marcar %.
- Si es partícipe de una entidad sin personalidad jurídica no es necesario marcar %.
- Resto de casos, tampoco es necesario.

% DE PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD:

Domicilio Habitual[1] de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 3)

Nombre Vía Pública:		
Distrito:	Apartado de correos:	
Número o Kilometro:	Planta:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:

País:

[1]Se entenderá como domicilio a efectos de notificaciones para la persona de control el cumplimentado anteriormente.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Datos Fiscales de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 3)

Indicar aquellos países en los que la persona de control tiene obligaciones fiscales por razón de ciudadanía y/o residencia fiscal (obligatorio cumplimentar al menos con un país):

País de residencia fiscal	Número de identificación fiscal (TIN "Tax Identification Number")	Marque si no facilita/ dispone de TIN	Indique el motivo (A, B o C)
País 1:		☐	
País 2:		☐	
País 3:		☐	
País 4:		☐	

En caso de no facilitar o no disponer de número de identificación fiscal marque el motivo que corresponda:

(A).- Se manifiesta que el país o jurisdicción de residencia fiscal de la persona de control no emite número de identificación fiscal a sus residentes.

(B).- Se manifiesta que la persona de control no puede obtener un número de identificación fiscal o equivalente.

En caso marcar la opción (B) indique el motivo de no poder obtenerlo:

País 1:	País 3:
País 2:	País 4:

(C).- Se manifiesta que las autoridades o la legislación del país de residencia fiscal de la persona de control no requieren facilitar el número de identificación fiscal emitido por dicha jurisdicción.

Marque la siguiente casilla para manifiestar que la persona de control no es ciudadano estadounidense ni residente a efectos fiscales de los Estados Unidos de América: ☐

Firma de cliente sobre datos de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 3). Introduzca su firma dentro del espacio habilitado.

Nombre del representante:

Tipo y número de documento del representante:

Tipo de representación:

Plaza y Fecha:

Sucursal:

Marque la siguiente casilla al firmar como Representante ☐

(*) Artículos 1.2, 29 bis y Disposición adicional vigésimo segunda Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículo 37 bis del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre; artículo 8.3.bis de la Directiva 2011/16/UE.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

ANEXO I

Persona 4: Datos de la persona que ejerce el control sobre la entidad

(cumplimentar sólo en caso de clasificarse como Entidad de Inversión de jurisdiccion no participante en CRS y gestionada por una Institución financiera o como Entidad No Financiera Pasiva)

Se han de indicar aquellas personas físicas que son accionistas/beneficiarios finales de la persona o instrumento jurídico o que ejercen su control efectivo, entendiendo por estos:

La persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje igual o superior al 25% del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o en su defecto, será el administrador o administradores (si éste es persona jurídica, deberá ser una persona física designada a su vez por el administrador de la misma), miembros del Patronato y/o miembros del órgano de representación o Junta Directiva.

Datos de la entidad sobre la que ejerce el control

Razón social:	Tipo y número de documento:

Datos Básicos de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 4)

Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Tipo de Documento:	Número de Documento:
Fecha de Nacimiento:	País de Nacionalidad:
Ciudad de Nacimiento:	País de Nacimiento:

CARGO QUE EJERCE LA PERSONA DE CONTROL:

Dependiendo del tipo cargo se deberá o no rellenar el campo % de participación:

- Si es Socio, Pacto Parasocial, Acuerdo Sindicación o Joint Venture se debe informar el %, siendo al menos el 25%.
- Si es administrador, se puede dejar en blanco o completar, según el caso.
- Si es miembro del patronato (fundación), se puede marcar el % de los derechos de voto.
- Si es miembro de la junta directiva (caso de asociaciones), no es necesario marcar %.
- Si es partícipe de una entidad sin personalidad jurídica no es necesario marcar %.
- Resto de casos, tampoco es necesario.

% DE PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD:

Domicilio Habitual[1] de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 4)

Nombre Vía Pública:		
Distrito:	Apartado de correos:	
Número o Kilometro:	Planta:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:
País:		

[1]Se entenderá como domicilio a efectos de notificaciones para la persona de control el cumplimentado anteriormente.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. - Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T.1933, F.167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273

Datos Fiscales de la persona que ejerce el control sobre la entidad (persona 4)

Indicar aquellos países en los que la persona de control tiene obligaciones fiscales por razón de ciudadanía y/o residencia fiscal (obligatorio cumplimentar al menos con un país):

País de residencia fiscal	Número de identificación fiscal (TIN "Tax Identification Number")	Marque si no facilita/ dispone de TIN	Indique el motivo (A, B o C)
País 1:		☐	
País 2:		☐	
País 3:		☐	
País 4:		☐	

En caso de no facilitar o no disponer de número de identificación fiscal marque el motivo que corresponda:

(A).- Se manifiesta que el país o jurisdicción de residencia fiscal de la persona de control no emite número de identificación fiscal a sus residentes.

(B).- Se manifiesta que la persona de control no puede obtener un número de identificación fiscal o equivalente.

En caso marcar la opción (B) indique el motivo de no poder obtenerlo:

País 1:	**País 3:**
País 2:	**País 4:**

(C).- Se manifiesta que las autoridades o la legislación del país de residencia fiscal de la persona de control no requieren facilitar el número de identificación fiscal emitido por dicha jurisdicción.

Marque la siguiente casilla para manifiestar que la persona de control no es ciudadano estadounidense ni residente a efectos fiscales de los Estados Unidos de América: ☐

Firma de cliente sobre datos de la persona que ejerce el control sobre la entidad (Persona 4). Introduzca su firma dentro del espacio habilitado.

Nombre del representante:

Tipo y número de documento del representante:

Tipo de representación:

Plaza y Fecha:

Sucursal:

Marque la siguiente casilla al firmar como Representante ☐

(*) Artículos 1.2, 29 bis y Disposición adicional vigésimo segunda Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículo 37 bis del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre; artículo 8.3.bis de la Directiva 2011/16/UE.

ANEXO 10
DISPOSICION POR EL COTITULAR DE DEPOSITOS DE ACCIONES Y/O FONDOS DE INVERSIÓN

En _____ a ___ de _____ de _____.

Como ustedes conocen, D./Dña. .....(cotitular vivo) y D./Dña. .....(cotitular fallecido) figuran como cotitulares en los siguientes depósitos de acciones y/o fondos de inversión:

D./Dña.……..
D./Dña……..

Con motivo del fallecimiento del cotitular D./Dña..... con fecha. ..... , manifestamos nuestra conformidad para la disolución del indiviso sobre los depósitos indicados, permitiendo la disposición de (la mitad, una tercera parte....., una cuarta parte .....) de las acciones y/o fondos de inversión existentes en el mencionado depósito al cotitular sobreviviente D./Dña.....

La parte restante y correspondiente al fallecido, se mantendrá bajo titularidad actual hasta que se cumplimenten por los herederos todos los trámites de herencia.

Al objeto de acreditar fallecimiento y derecho hereditario de D./Dña. ..... (fallecido), aportamos junto a este escrito documentación que acredita dichos extremos.

Atentamente,

Firma cotitular vivo

Firma herederos cotitular fallecido.